

FECHA: 10.10. 2018

ORIGEN: SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL Nº 185

Anula la

/

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DA
COMISION DE VETERANOS DE LA RFEJYDA

CONOCIMIENTO:

ASUNTO: CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD DEPORTIVA PARA COMPETIR CATEGORÍA DE VETERANOS

V.º B.º:

TEXTO:

Conforme lo acordado por la Junta Directiva en su reunión de fecha 29.09.2018 será requisito obligatorio a partir de esta fecha para todos los deportistas de la **categoría de Veteranos** de Judo y DA, aun sin patología médica asociada, y que soliciten su inscripción en un evento competitivo nacional o internacional la presentación de un **Certificado médico anual de aptitud deportiva** para la participación en competición del deporte correspondiente, que especifique la realización de una **analítica, un ECG en reposo (electrocardiograma) y una prueba de esfuerzo**”

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 10 de octubre de 2018

La Secretaria General

Fdo.: Victoria Romero Navas